



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1484

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,
DECRETA:

**“LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA
VECINAL DEL BARRIO CAMINERO NORTE, U.V. 132, DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE
LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio CAMINERO NORTE, U.V. 132, Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.- (Continuidad del Trámite).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (Registro).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Módulo Educativo Municipal Ramón Darío Gutiérrez, Distrito Municipal N° 3, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Abg. Maykol Negrette Becerra
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de enero de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL